



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3192 Fecha: 0405 2018

Resolución Ministerial

Nº 157 -2018-MINCETUR

Lima, 04 de mayo de 2018

Visto el Oficio N° 181-2018-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas del sector turismo, ha organizado el evento "Roadshow Japón", a realizarse en las ciudades de Tokio y Osaka, Estado de Japón, del 21 al 25 de mayo de 2018; dicho evento tiene por objeto brindar información actualizada de nuestra oferta turística y generar un espacio de encuentro entre operadores peruanos y japoneses, incentivar la comercialización y diversificación de la oferta peruana, y promover de esta manera al Perú; asimismo, los días 19 y 20 de mayo de 2018 se sostendrán reuniones con la agencia de relaciones públicas, la productora del evento y con los tour operadores receptivos peruanos invitados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este Roadshow porque permitirá capacitar a los agentes y operadores japoneses, brindando información competitiva y actualizada acerca de los destinos turísticos del Perú, para lograr un mejor conocimiento y reconocimiento de nuestro destino, para incentivar su comercialización, diversificando nuestra oferta turística, además de fomentar el acercamiento directo entre operadores para generar potenciales negocios;

Que, por tal razón, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, Coordinadora del Departamento de Mercado Asia y Oceanía, de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la Entidad, realice acciones de promoción del turismo receptivo;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR

MINCETUR
N° de Registro: 3192 Fecha: 04052018

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades Tokio y Osaka, Estado de Japón, de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, del 17 al 26 de mayo de 2018, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en el Roadshow y diversas actividades previas que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	N° de días	Total Viáticos en US \$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizan	1 544,39	Asia	500,00	8	4 000,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

